

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3285 /
Modifica decreto Alcaldicio N° 3199 y
3210 de fecha 15.12.2017.

Requínoa,

29 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3199 y 3210 de fecha 15.12.2017, mediante los cuales inicia Proceso de Licitación Pública para Contratar personal profesional para cumplir funciones de Encargada y Apoyo Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades”.

El Memo N° 3052 de fecha 27.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita su autorización para modificar Decretos Alcaldicios N° 3199 Y 3210 de fecha 15.12.2017, ya que se produjo un error en la imputación de las cuentas, debiendo cambiar por:

DICE Impútese a la cuenta 215.21.04.004, denominada “Prestación de Servicios Comunitarios”, Subprograma “Programa Ingreso Ético Familiar”, del presupuesto municipal 2018.

DEBE DECIR : Impútese a la cuenta 215.22.11.999, denominada “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Gestión Interna”, del presupuesto municipal 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **MODIFICASE** Decretos Alcaldicios N° 3199 y 3210 de fecha 15.12.2017, en lo siguiente:

DICE: Impútese a la cuenta 215.21.04.004, denominada “Prestación de Servicios Comunitarios”, Subprograma “Programa Ingreso Ético Familiar”, del presupuesto municipal 2018.

DEBE DECIR : Impútese a la cuenta 215.22.11.999, denominada “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Gestión Interna”, del presupuesto municipal 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MZS/BCS/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)